

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/03/2021

ESTADO No. 052

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120090027400	Ejecutivo con Título Prendario	SUFINANCIAMIENTO S.A.	ARBEY MURCIA CAMACHO	Auto decide solicitud OBS. -PÓNGASE en conocimiento de las partes comunicación proveniente de la Unidad de Servicios de Tránsito de esta ciudad, informando la inscripción de una medida de embargo por proceso coactivo sobre el vehículo de placas CQF-121, procediendo a la acumulación, para los fines que estimen pertinentes. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad, publicando por cualquier medio lo anterior.	08/03/2021		1
76001310300120130004600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CERVECERIA DEL VALLE SA	ORFA HOYOS DE CASTAÑO	Auto decide solicitud OBS. -TÉNGASE en cuenta que el avalúo del inmueble con matrícula 50N-790096, por valor total de \$1.808224.500.oo., no fue objetado. -En firme la presente providencia, INGRÉSESE el proceso al despacho para fijar fecha de remate, conforme lo solicita el apoderado de la parte actora.	08/03/2021		1
76001310300120150026000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS GUILLERMO PASMIN LLANOS	TERESA DE JESUS GALVIS DE RODRIGUEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONÓZCASE personería a la Dra. YOLANDA PATIÑO LUGO, como apoderada del heredero HERNÁN RODRÍGUEZ GALVIS. SEGUNDO. ORDENASE el emplazamiento del cónyuge, herederos, curador y / o albacea de la demandada fallecida TERESA DE JESUS GALVIS, a costa de la parte actora.	08/03/2021		1
76001310300120150027600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO MIGUEL FERNANDEZ PADRON	Auto decide solicitud OBS. -NO TENER EN CUENTA el dictamen aportado por la parte actora y suscrito por el perito OMAR ANIBAL CARDONA MEDINA, por lo expuesto en precedencia.	09/03/2021		1
76001310300320060027100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV. VILLAS	VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	Auto decide sobre comisión OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO CATASTRA. -AGREGAR a los autos el Despacho Comisorio No. 138, debidamente diligenciado por el Inspector Urbano de Policía, debidamente diligenciado para los efectos consagrados en los Artículos 40 y 52 del Código General del Proceso.	17/03/2021		1
76001310300320110016200	Ejecutivo con Título Hipotecario	EQUITY S.A. & INVESTMENTS S.A.	LINA MARIA GALEANO QUINTERO	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -DEJASE sin efectos el auto No. 541 de 18 de febrero de 2021, por lo expuesto en precedencia. -ACÉPTASE el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la actora. -DECRÉTASE la suspensión del presente proceso contra los demandados JOSÉ VICENTE GALEANO y LINA MARÍA GALEANO, de	09/03/2021		1

				conformidad a lo arriba enunciado. -NIÉGASE la solicitud de aprobar la liquidación de crédito y de requerir al secuestre en este asunto, por lo expuesto.		
76001310300320160026800	Ejecutivo con Título Hipotecario	EMMA LUCIA GOMEZ DUQUE	CARLOS ALFONSO ZUÑIGA GONZALEZ	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELÉVASE del cargo de perito a DIEGO BERÓN MEDINA, por lo expuesto en precedencia. - DESIGNASE como perito evaluador del inmueble con matrícula 370-620505, a ALBERTO ARIAS MORALES, al que se le concede el término de 10 días para que rinda su experticia. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	09/03/2021	1
76001310300720140003500	Ejecutivo Mixto	WILMER JOHNSTONG OROZCO	YIMINSON SAA OROBIO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ACÉPTASE el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la actora, por lo expuesto. -Previo a resolver sobre la reanudación del proceso, OFÍCIESE al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para que informe a este despacho, en el término de 10 días, si ya se procedió a dar por terminado el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de YAIMISON SAA OROBIO, teniendo en cuenta lo decidido por el Juzgado 17 Civil Municipal de Cali, Valle. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad. Vencido el término otorgado, ingrese el proceso al despacho para resolver.	09/03/2021	1
76001310301120110041300	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S.A.	JORGE ENRIQUE SANCHEZ ARCINIEGAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFÍCIESE a la POLICÍA METROPOLITANA DE CALI-SIJIN- SECCIÓN AUTOMOTORES, para que informe a este despacho las resultas de la orden de aprehensión del vehículo de placas CWP-109, ordenada por este despacho. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	05/03/2021	1
76001310301120180003600	Ejecutivo con Título Hipotecario	YOLANDA ARANGO VASQUEZ cesionaria	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONÓZCASE personería para actuar al Dr. DORIAN ALEXANDRO RODRIGUEZ PRADO.	03/03/2021	1
76001310301120180003600	Ejecutivo con Título Hipotecario	YOLANDA ARANGO VASQUEZ cesionaria	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -TÉNGASE en cuenta la publicación del emplazamiento por parte de la actora, ordenado por este despacho. -ORDÉNASE a la OFICINA DE APOYO, que proceda a incluir la información correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.	05/03/2021	1
76001310301220160022500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GRUPO UNIMIX S.A.	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	05/03/2021	1
76001310301220190012600	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JHON MANUEL PARRA ROJAS	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente trámite ejecutivo hasta tanto culmine el proceso de negociación de deudas iniciado por el demandado JHON MANUEL PARRA ROJAS ante el CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. -REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para que se sirva informar oportunamente a este despacho las resultas del trámite iniciado por el demandado JHON MANUEL PARRA ROJAS. -Por secretaría procédase a la devolución del título judicial No. 459030002625721 consignado al presente proceso por valor de \$33.241.800 por la señora LUCELLY MONROY MONTOYA. -CORRER	11/03/2021	1

				TRASLADO a las partes del informe de secuestre visible a índice digital 18 del cuaderno principal del expediente, para que emitan las manifestaciones que consideren pertinentes.			
76001310301320110041500	Ejecutivo con Título Hipotecario	LIGIA TULIA DEL CASTILLO	GUILLERMO GARCIA LONDOÑO	Auto decide solicitud OBS. -No se allegaron las publicaciones de ley ni tampoco el certificado actualizado de libertad y tradición del bien cautelado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., por lo que la audiencia no puede llevarse a cabo. -Continuando con la secuencia procesal, el apoderado judicial de la demanda principal solicitó la suspensión de la audiencia por acuerdo inter partes, el cual no hubiese sido tenido en cuenta por no estar suscrito por el acreedor acumulado, no obstante, por sustracción de materia, será agregado sin consideración. -La parte actora allego la liquidación actualizada del crédito, de la cual se correrá traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. -El Juzgado 1 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, solicitó el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que había sido aceptada por este despacho, la cual se pondrá en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.	02/02/2021		1
76001310301420170029100	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	MARINO VIVAS JIMENEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 5º Civil Municipal e Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que la solicitud presentada a través de oficio 05-3202 del 11 de noviembre de 2020, SERÁ TENIDA EN CUENTA en el momento procesal oportuno; lo anterior para que obre dentro del proceso con radicado 017-2018-00555. Por intermedio de la Oficina de Apoyo librese la comunicación correspondiente.	05/03/2021		2
76001310301520020010800	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO RAMOS GARCIA - Cesionario	CARLOS HUMBERTO NUÑEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER PARA REVOCAR providencia de fecha 27 de enero del 2.021. -ORDENAR la expedición a costa del recurrente, en el término de 5 días siguientes a la notificación de este auto, para que aquel pueda acudir al recurso de queja ante el superior, de una copia de los folios encontrados en el ID01 hasta esta providencia inclusive. Si no aportaré oportunamente las expensas, se declarará precluido el término para expedir dichas copias. -DISPONER que si el recurrente, cumple la carga anterior, se procederá por la secretaría a dar aplicación al trámite que le compete y señalado en el art. 353 del C.G.P. - ACÉPTESE la revocatoria de las facultades de recibir y cobrar conferidas por RODRIGO RAMOS GARCIA al abogado EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS, por lo expuesto.	08/03/2021		1
76001310301820190009000	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE	RUBIELA LEAL SALAMANCA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFÍCIESE a EMCALI para que otorgue respuesta al requerimiento dado por el juzgado 18 civil del Circuito de Cali en relación con el cobro coactivo que ejerce sobre el inmueble embargado y de propiedad de la parte demandada. -Previo a librar un nuevo despacho comisorio, REQUIÉRASE a la alcaldía de Cali, para que informe a este despacho las resultas de la comisión de secuestro que se les enviara. Para lo anterior, se le otorga el término de 10 días.	05/03/2021		1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)